



Clase de proceso	SUCESIÓN
Demandante	Yanira Parrado Guevara y otra
Causante	Pascual Parrado Álvarez (q.e.p.d.)
Radicación	50 001 31 10 003 2018 00225 00
Asunto	Acepta renuncia poder
Fecha de la providencia	Veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021)

*Acepta la renuncia al poder que ha presentado el abogado Cristian Fabian Moscoso Peña como apoderado de la señora **Martha Isley Parrado Guevara**.

*Requerir a la señora **Martha Isley Parrado Guevara**, al correo electrónico mapar15@hotmail.com que para continuar actuando en el proceso debe acudir a través de apoderado judicial, teniendo en cuenta la renuncia al poder que realizó el abogado Cristian Fabian Moscoso Peña.

Privilegiar para las comunicaciones en este caso, los medios tecnológicos como dispone las circulares PCSJC20-11, DEAJC20- 35 del CJS, Acuerdos PCSJ20-11567, PCSJA20-11581 de 2020 y Decreto 806 de 2020 y en consecuencia, obren de conformidad.

NOTIFIQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

Juez



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 50 del 30/07/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria